

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

91 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación del Plan Económico-Financiero de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada con fecha 27 de junio de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la Mancomunidad.

En San Lorenzo de El Escorial, a 29 de junio de 2017.—La presidenta, Silvia Ajates Rodríguez.

(03/23.988/17)

